



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

RECTORÍA

CIRCULAR N° 002

PARA: GERENTE NACIONAL FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO, VICERRECTORES DE SEDE, DIRECTORES DE SEDE DE PRESENCIA NACIONAL, DECANOS Y DIRECTORES DE CENTRO E INSTITUTOS, SECRETARIOS DE SEDE.

DE: RECTORÍA

ASUNTO: DIRECTRIZ SOBRE VIAJES INTERNACIONALES PARA PROFESORES QUE OCUPAN CARGOS ACADÉMICO ADMINISTRATIVOS.

FECHA: 01 MAR 2016

En aras de optimizar la gestión para las relaciones nacionales e internacionales de la Universidad, así como promover la racionalidad y austeridad del gasto, tal como lo consagra el Estatuto General de la Universidad, Acuerdo 011 de 2005, Artículo 16, numerales 10, 19, 22 y 26 es necesario adoptar la siguiente medida:

A partir de la expedición de la presente circular los profesores que ocupan cargos académico administrativos que deban desplazarse al exterior del país, deberán informar al Vicerrector de Sede o quien haga sus veces en forma previa y con suficiente antelación al otorgamiento de la correspondiente comisión, el objeto, duración y gastos de viaje.

Para el caso de los Vicerrectores o Directores de Sede de Presencia Nacional la información de los desplazamientos al exterior debe presentarse al Rector.

Copia de cada resolución mediante la cual se otorgue una comisión al exterior a los profesores que ocupan cargos académico administrativos, debe remitirse a la Rectoría.

Dada en Bogotá, D.C., 01 MAR 2016

IGNACIO MANTILLA PRADA
Rector